



Comunidad de Madrid

Solicitante	Club Voleibol Sanse
Asunto	Composición de junta directiva
Expediente	CDB 594/2020
Documento	Anotación en RED

DGIPAFD

Con fecha de registro de entrada 20/12/2020, D. Pedro Gironés Galiana, en su calidad de Presidente de la entidad deportiva Club Voleibol Sanse, inscrita con el número 2372 en la Sección de Clubes del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, presenta ante la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte de la Comunidad de Madrid, una solicitud de anotación de la composición de la nueva junta directiva de la entidad.

Considerando que la normativa aplicable al caso viene constituida por la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid; el Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las asociaciones y entidades deportivas de la Comunidad de Madrid; el Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid; el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno; y el resto de la legislación deportiva aplicable.

En consecuencia, por la presente, se comunica que, con esta fecha, se ha procedido a la siguiente anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

- Junta Directiva (elegida en Asamblea de socios de fecha 21/03/2018 y modificada en Asamblea de socios de fecha 07/12/2020)

Presidente: PEDRO GIRONÉS GALIANA

Vicepresidente: AMAIA CALVO ALDAMA





Comunidad de Madrid

Secretario: ALEJANDRO ARAGÓN PELLICER
Tesorero: JOSÉ MARÍA CRIADO SENOVILLA
Vocal: ALICIA OLIVA ARNAZ
Vocal: DIANA MONTERROSO RONDÓN

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

Madrid, a 22 de diciembre de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

P.D.F. (Resolución 158/2019, de 26 de noviembre)

EL JEFE DE ÁREA DE RÉGIMEN JURÍDICO DEPORTIVO

Rafael Díaz de Lope Díaz y Sánchez-Cantalejo

